

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, **AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA**, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 4258, del Congreso Nacional, que autoriza la erección de un monumento al Generalísimo Trujillo, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, homenaje de los Músicos del País.—G. O. Nº 7884, del 14 de septiembre de 1955.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4258.

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Homenaje de los Músicos del país al Generalísimo Trujillo, para que se le autorice a erigir un monumento conmemorativo al Ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos Nº 638 del 23 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley Nº 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6783 del 28 de abril de 1948.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro Homenaje al Generalísimo Trujillo a erigir un monumento conmemorativo al Ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva, como justiciero homenaje de imperecedera gratitud, lealtad y cariño de los Músicos del País.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco; **AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA**; años 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Francisco Prats Ramírez.

Los Secretarios:

Pablo Otto Hernández.

Rafael Uribe Montás.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y cinco; AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA; años 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Juan Guillianí,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Res. No 4259 de la Cámara de Diputados que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a donar una parcela de terreno en el Cementerio Tiradentes.—G. O. No 7885, del 17 de sep. 1955,

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4259.

VISTA la Resolución votada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, de fecha 27 del mes de julio del año 1955, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION Núm. 77/55.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE
SANTO DOMINGO.

VISTA: la solicitud elevada a este Consejo Administrativo en fecha 16 de noviembre de 1953 por los señores José, Ma-